DINAC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N°2057/2017

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS Y RADAR".----------

Asunción, 07 de Noviembre de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 40/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 23/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS Y RADAR"**; la nota N° 462/2017 de la Unidad de Operativa de Contrataciones; las providencias de la de Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; y el Dictamen N° 2311/2017 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 0010029/2017), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la citada **Licitación Pública Nacional N° 23/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS Y RADAR"**, para el **Lote 1** a la empresa **TECH ENTERPRISE S.A.**, por un monto total de **Gs. 445.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones) IVA incluido**, correspondiendo al presente ejercicio fiscal; para el **Lote 2** a la empresa **E. LEWKOWITZ S.R.L.**, por un monto máximo de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA incluido**, y por un monto mínimo de **Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA Incluido**; correspondiendo al ejercicio 2017 la suma de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA Incluido**; y para el ejercicio 2018 la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido**, sujeto disponibilidad presupuestaria conforme al cuadro de adjudicación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS Y RADAR".**----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ---

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS Y RADAR"** para el **Lote 1** a la empresa **TECH ENTERPRISE S.A.**, por un monto total de **Gs. 445.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones) IVA incluido**, correspondiendo al presente ejercicio fiscal; para el **Lote 2** a la empresa **E. LEWKOWITZ S.R.L.**, por un monto máximo de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA incluido**, y por un monto mínimo de **Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA Incluido**; correspondiendo al ejercicio 2017 la suma de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA Incluido**; y para el ejercicio 2018 la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido**, sujeto disponibilidad presupuestaria conforme al cuadro de adjudicación.----------

..//2

Mag. Ángel J. Espínola
Jefe de Departamento
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

RESOLUCIÓN N°2057/2017

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS Y RADAR".----------

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Artículo 4° **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los servicios a ser realizados en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° N° 23/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS Y RADAR"**, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
Sr. Fernando Pio Barrios	FISCAL TITULAR
Sr. Álvaro Reyes	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5° **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios,** se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documental
Encargado de Despacho
Secretaría General

DBA/aa

Abog. Ángel J. Espínola
Jefe de Departamento
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC